

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18960 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia núm. 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 319/2009-B1, por auto de 12 de mayo de 2010 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor "Iucca Diseño, S.L." con CIF: B14653950 y domicilio en Calle Quintana, nº 21, 2º B de Lucena (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Se suspende el ejercicio por la entidad deudora de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituida por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 12 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100041318-1